

IV TRIMESTRE 2016

INFORME DE TRANSPARENCIA DE LA GESTION DEL IHTT

IHTT, 2016

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA
IV 2016**

**123 Instituto Hondureño del Transporte Terrestre
IHTT**

I. ANTECEDENTES

Autoridad Legislativa

El congreso nacional mediante el Decreto No. 155-2015 de 17 de diciembre del año 2015, publicado el 30 de marzo del 2016, puso en vigencia la Ley del Transporte Terrestre de Honduras, misma que establece como Autoridad en materia de transporte al Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) como entidad desconcentrada de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), con su propio presupuesto y competencia a todo el territorio del Estado.

Misión

Ser un instituto que garantiza la eficacia y eficiencia del Sistema de Transporte Terrestre de personas, cargas o mercancías, competitiva y segura. (Agregar la Misión de la institución)

Visión

El Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT), garantizará a los usuarios, un sistema de transporte terrestre eficaz e integral, con calidad, seguridad, comodidad, que permita el crecimiento económico y el desarrollo social del país.

Funciones

Para garantizar la eficacia y eficiencia del Sistema de Transporte Terrestre, el instituto deberá cumplir con las siguientes funciones:

- a. Velar por el cumplimiento de la Ley de Transporte Terrestre de Honduras y sus reglamentos.
- b. Asegurar la adecuada utilización de los recursos disponibles y su máximo rendimiento.
- c. Coordinar sus actuaciones bajo los principios de unidad de criterio, celeridad y simplificación de sus procedimientos, en observación de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- d. Velar por que se respeten los principios del servicio público y especial, así como la protección del ambiente.
- e. Dar cumplimiento a la Ley de Procedimiento Administrativo, respetando el debido proceso.
- f. Supervisar y velar la calidad del servicio por parte de los concesionarios de transporte de personas, para lo cual puede dictar las medidas cautelares necesarias para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio público, entre ellas: la sustitución temporal o permanente del concesionario cuando se ponga en riesgo la vida y seguridad de los Usuarios.
- g. Atender las demandas de los Usuarios en las políticas de mejoramiento de la calidad del servicio regulado.

II. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe contiene un resumen ejecutivo de los principales logros y proyectos ejecutados y en ejecución del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT), durante el segundo semestre del año 2016, cual es el tiempo de operación real del mismo, así como también, contiene un análisis de la Ejecución Física y Financiera del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) correspondiente al IV trimestre del año 2016.

Es importante mencionar que en el informe se detallan los logros de manera puntual, realizados por las diferentes Gerencias, Departamentos y Unidades del Instituto ya que tienen un impacto relevante en la operatividad y logros de los objetivos institucionales del mismo.

Este Instituto cuenta con un presupuesto aprobado de L. 56, 954,817.00, fondos provenientes del Tesoro Nacional de la Republica. Considerando que el congreso nacional de la republica mediante decreto No. 155-2015 del 17 de diciembre del año 2015 puso en vigencia la Ley de Transporte Terrestre de Honduras, donde claramente establece que la autoridad en materia de transporte es ahora el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre IHT, el poder ejecutivo en concordancia con esto mediante el decreto ejecutivo PCM-05602016, en sus artículos 1 y 2, suprime la Dirección General de Transporte y manda que el saldo disponible del presupuesto asignado a la antigua Dirección General de Transporte, sea trasladado mediante una modificación, Traslados entre Objetos de Gasto de la administración central y/o descentralizadas, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, por medio de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas directamente a la nueva autoridad en materia de transporte, el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT).

La siguiente sección del informe provee un análisis de la composición del presupuesto vigente:

a. Presupuesto Vigente por grupo de gasto

FUENTE	GRUPO	TESORO NACIONAL
11	Servicios Personales #100	L. 16120,518.00
11	Servicios No Personales #200	L. 12521,673.00
11	Materiales y Suministros #300	L. 1831,695.00
11	Bienes Capitalizables #400	L. 25638,834.00
FUENTE	GRUPO	RECURSOS PROPIOS
12	Servicios no Personales #200	L. 842,097.00
TOTAL		L. 56954,817.00



b. Presupuesto Vigente por Programa

En el 2016 el IHTT cuenta con un solo programa operativo el cual tiene 4 productos finales para la población, con la finalidad de brindar un servicio eficaz y eficiente a través de la normatividad y reglamentación del servicio del transporte terrestre, para lo cual se ha destinado el 100% de los fondos provenientes del Tesoro Nacional de la Republica y fondos propios del IHTT, que suma la cantidad de **L. 56,954,817.00**

PROGRAMA	NOMBRE	PRESUPUESTO DEL TESORO NACIONAL 2016
11	Regulación a la Normativa del Transporte Terrestre	L. 56954,817.00

III. LOGROS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE

A continuación se detallan los principales logros del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre durante el año 2016, basándose en la misión, visión y objetivos estratégicos del mismo. Lo anterior, para garantizar la calidad del servicio y seguridad de los usuarios que utilizan el servicio de transporte terrestre y garantizar a los usuarios un sistema de transporte terrestre eficaz e integral, con calidad, seguridad, comodidad, que a su vez permita el crecimiento económico y el desarrollo social del país.

a. Creación, conformación y fortalecimiento del Instituto

1. **“LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE DE HONDURAS”**, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 155-2015 y publicada el 30 de marzo de 2016 en el Diario Oficial “La Gaceta”, Ejemplar Número 33,995.

2. Con la vigencia de la nueva Ley, se crea el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT).
3. El Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) nace en la práctica con el nombramiento de los tres (3) Comisionados del Transporte, el 23 de junio de 2016 y, es desde esa fecha que empieza su funcionamiento efectivo.
4. Al mes de diciembre de 2016, el IHTT cuenta actualmente con 124 empleados distribuidos estratégicamente entre las estructuras organizativas internas como ser, Dirección Ejecutiva, Secretaría General, Servicios Legales, Gerencia Administrativa y de Recursos Humanos, Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Planificación y Evaluación de la Gestión y, en las Oficinas del Nivel Central y, al mes de diciembre las Regionales de San Pedro Sula y Ceiba.
5. Al mes de diciembre de 2016, el IHTT cuenta actualmente con Dos Edificios arrendados a Nivel Central (Tegucigalpa), uno, exclusivamente destinado para Atención del Sector Transporte en Colonia Florencia Norte, frente a Oficinas de Educ Crédito y, el otro, exclusivamente dedicado al nivel ejecutivo del IHTT, ubicado frente a la Ferretería Indufesa Do It Center; además, cuenta con inmueble arrendado para la Regional de San Pedro Sula y, para las Regionales de Ceiba y Choluteca, se cuenta con inmuebles a título gratuito, asignados en administración del IHTT por la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI).
6. Al mes de diciembre de 2016, el IHTT tiene en pleno funcionamiento y operación, a nivel central (Tegucigalpa) el Edificio destinado para Atención del Sector Transporte en Colonia Florencia Norte, frente a Oficinas de Educ Crédito, la Oficina Regional en San Pedro Sula y, la Oficina Regional en la Ceiba. En consecuencia, el Edificio de Nivel Ejecutivo del IHTT en Tegucigalpa y, la Oficina Regional de Choluteca están en avanzado proceso de adecuación física interna y equipamiento en cuanto a mobiliario y equipo de tecnología que finalizan efectivamente a finales de diciembre de 2016.
7. Al mes de diciembre de 2016, el IHTT tiene contratados todas las adecuaciones físicas necesarias para todas sus oficinas centrales y regionales.
8. Al mes de diciembre de 2016, el IHTT tiene contratados todos los mobiliarios necesarios para todas sus oficinas centrales y regionales.
9. Al mes de diciembre de 2016, el IHTT tiene contratado todo el equipamiento tecnológico necesario para todas sus oficinas centrales y regionales y, a su vez, algunos vehículos automotores que presupuestariamente han podido reservarse y adquirirse en 2016.

b. Acta de la primera etapa del Ordenamiento del Sector Transporte Terrestre del País

1. El 27 de septiembre de 2016: Se inició con el Transporte Público de Personas (Moto Taxis, Taxis, Buses) como parte de la **PRIMERA ETAPA DE ORDENAMIENTO DEL SECTOR TRANSPORTE**, mediante Acta notificada a la Dirección Nacional de Transito emitida por el Consejo Directivo del **IHTT** para su ejecución.
2. Los inspectores de Tránsito deben solicitar en estos operativos, 2 documentos para su validez: la copia de la solicitud de Concesión que contiene un sello húmedo y la firma del receptor de la otrora DGT y el comprobante original de Número de Expediente Correlativo asignado; caso contrario, deberán aplicar las sanciones y multas correspondientes a la Ley de Transporte Terrestre, incluso el decomiso de unidades.
3. Se estableció una suspensión o veda de 6 meses prorrogables para nuevos permisos y/o concesiones solo en el transporte público de personas (Buses, Taxis y Mototaxis).
4. Se ha establecido una programación para que la Inspectoría General del **IHTT** pueda ir acompañado de la Dirección Nacional de Transito para la ejecución de los operativos relacionados a esta primera etapa del ordenamiento.

c. Levantamiento completo de inventario digital de 28,340 expedientes que se encontraban en diferentes departamentos de la otrora DGT. Se ha creado un acceso en línea para búsqueda expedita de estos expedientes.

d. Ejecución de todo un nuevo proceso para la Certificación Físico, Mecánico y Técnico para aprobar la Demanda Extraordinaria durante el Feriado Morazánico del 2016. Se implementó un nuevo Certificado con medidas de seguridad: Código de Barra, Papel de Seguridad, Sello Seco, Código QR. Se entregaron aproximadamente 1,031 permisos especiales al transporte de personas en este feriado Morazánico (Triplicando la cantidad de permisos en años anteriores).

e. Apertura de las siguientes oficinas de Atención al Sector Transporte:

f. Implementación del Censo Nacional del Transporte Terrestre:

1. El Censo es la segunda etapa del Ordenamiento del Sector de Transporte Terrestre.
2. Tiene como objetivo la recopilación de la información de los Concesionarios del servicio del transporte terrestre para obtener una base de datos que permita un mejor control de los permisos de explotación y certificados de operación para el plan de reordenamiento de rutas y el reordenamiento en general de este servicio público.
3. Al momento de ser censado, se entrega un comprobante con medidas de seguridad para los Concesionarios que se presenten con su respectivo Permiso de Explotación y Certificado de Operación.
4. Al momento de ser censado, se entrega un comprobante sin medidas de seguridad para los Concesionarios que se presenten solo con un número de Correlativo de la antigua DGT.
5. Inicio del censo en el Nivel Central-Tegucigalpa (01 de Noviembre de 2016).
6. Inicio del censo en la Regional Nor-occidental (15 de Noviembre de 2016).

7. Inicio del censo en la Regional Litoral Atlántico (5 de Diciembre de 2016).
 8. La creación del Sistema del Censo Documental para la organización, control y definición del flujo del censo.
 9. Estaciones de trabajo para la revisión, captación e inventario de documentación para el censo.
 10. Al 7 de diciembre de 2016, van censadas un total de 4,858 unidades del transporte terrestre público de personas, distribuidas en 2833 taxis, 927 mototaxis, 705 buses interurbanos y, 393 buses urbanos.
- g. La implementación simultánea en cada oficina de Atención al Sector Transporte, de la Ventanilla para la recepción de las nuevas solicitudes presentadas al IHTT:**
- h. Ya constituido el Fideicomiso 80/20 en BANADESA para el Manejo de Fondos Propios del IHTT.**
- i. Integración y funcionamiento de la Comisión encargada de la redacción de los borradores de los Reglamentos Especiales derivados de la nueva Ley, mismos que están en pleno proceso de elaboración.**
- j. Escuela Nacional de Transporte Terrestre (ENTT):**
1. Se logró con la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, la asignación del Inmueble donde funcionará la ENTT en la ciudad de Comayagua, en los predios de TENGUAJE (Antes ZIP COMAYAGUA).
 2. Ya se cuentan con los planos arquitectónicos y de obra civil de la ENTT, por medio del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CNSV).
 3. Se logró la aprobación en Consejo Nacional de Seguridad Vial (CNSV) de aproximadamente L. 18.5 millones de lempiras para la construcción de la ENTT, mismos que provienen del Fideicomiso que administra el mismo CNSV.
 4. De conformidad a los avances, se espera tener en funcionamiento la ENTT durante el primer semestre del año 2017.
- k. Elaboración de Convenios de Cooperación Interinstitucional con pendientes de firma:**
1. Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, Policía Nacional a través de la Dirección Nacional de Tránsito (DNT), para el Fortalecimiento de Inspectoría del Transporte.
 2. Consejo Nacional de Seguridad Vial (CNSV) para la Escuela Nacional de Transporte Terrestre (ENTT).
 3. Municipalidad de San Pedro Sula, para el fortalecimiento de la Inspectoría del Transporte a nivel municipal.
- l. Se han elaborado los siguientes manuales para el fortalecimiento de la institución:**
1. Elaboración del Manual de Procesos del IHTT.
 2. Elaboración del Manual de Compras del IHTT.
 3. Elaboración del Manual de Calidad del IHTT.
 4. Elaboración del Manual de Control de Documentación del IHTT.

5. Elaboración del Manual de Servicio al Ciudadano del IHTT.
6. Elaboración del Manual de Funciones y Organizaciones. del IHTT.

- m. **Se ha desarrollado un sistema de monitoreo y control de la planificación para proyectos administrativos e institucionales del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) denominado SIPLANE (Sistema de Planificación de Estratégica). De igual forma es una plataforma para monitorear el avance del Programa Operativo Anual del Instituto y la ejecución del presupuesto del año en curso.**

- n. **Se ha creado, desarrollado e implementado los siguientes sistemas de automatización del transporte terrestre:**
 1. **SIGA:** Sistema de Gestión Administrativa (Módulo de Contabilidad).
 2. **SIGERH:** Sistema de Gestión de Recursos Humanos (Perfil de Empleado, Modificación de perfil y Currículum).
 3. **SICE:** Sistema de Control Expedientes.
 4. **SGCERP:** Sistema de Gestión de Certificados y Permisos.
 5. **SIRP:** Sistema de Registro de Pilotos.
 6. **SISIM:** Sistema de Sanciones, Infracciones y Multas.
 7. **SIPET:** Sistema de Paradas, Estaciones y Terminales.
 8. **SIGRE:** Sistema General de Recaudo.
 9. **Plataforma Web:** Sitio Web.
 10. **App Móvil /Página Web- Denuncias.**

- o. **Se ha creado e implementado Plataformas y Portales IHTT:**
 1. **Sector Transporte:** Portal de Apoderado Legal.
 2. **Portal de Transportistas:** Portal de Transportista.
 3. **Ciudadano:** Portal de rutas, Portal de estadísticas y APP Yo me Transporte.
 4. **Instituto:** Plataforma SATT y Portal de Empleado.

IV. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE, IHTT

a. Asuntos Relevantes

En el mes 3 del III trimestre solamente se ejecutaron L. 3, 222, 267.41 correspondientes del presupuesto vigente, representando un 6% del presupuesto total aprobado por el gobierno, debido a que el instituto empezó operaciones en dicho mes, por lo tanto no fue considerado como una ejecución importante para la elaboración de un reporte trimestral de la evaluación de seguimiento y evaluación de la gestión presupuestaria del IHTT.

En el año 2016 el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre ejecuto la cantidad de **L. 51,878, 956.93**, que corresponde al 92% del presupuesto aprobado por el Estado de Honduras para su

ejercicio y operación. En el IV trimestre se alcanzó una ejecución del 87% del presupuesto vigente que asciende a la cantidad de **L. 48, 658,680.52.**

Así mismo la ejecución física del instituto fue del 100% con la elaboración de 4 reglamentos, para la normativa del servicio del transporte que tienen como finalidad garantizar la calidad del servicio y la seguridad de los usuarios y los 6 módulos tecnológicos que tienen como finalidad dar una respuesta eficiente a corto plazo a los usuarios del servicio del transporte terrestre. A continuación se enumeran los reglamentos y los módulos tecnológicos elaborados por el IHTT:

Ejecución Física del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre:

1. Reglamentos:
 - a. Reglamento especial para la prestación del servicio del transporte terrestre público y especial.
 1. Reglamento para el establecimiento, clasificación, reordenamiento, rutas, paradas, horarios, categorías de servicio, instalación y funcionamiento de terminales de transporte.
 2. Reglamento sobre pesos y dimensiones en transporte de carga.
 3. Reglamento sobre transporte de sustancias, mercancías, materiales residuos, elementos, insumos, productos y subproductos o sus mezclas peligrosas
 - b. Reglamento de seguro obligatorio de responsabilidad civil vehicular.
2. Módulos Tecnológicos:
 - a. Sitio Web del IHTT
 - b. Sistema Control de Expedientes
 - c. Sistema Censo
 - d. Sistema de Recepción de Escritos
 - e. Sistema de Paradas, Estaciones y Terminales
 - f. Sistema de Planificación Estratégica

**Ejecución de Egresos por Grupo de Gasto
Fondos Totales**

Grupo	Aprobado	Vigente	Devengado Del Trimestre	Devengado Acumulado al III Trimestre	Disponible	% del Trim	% Acu m.
Servicios Personales	L. 16120,518.00	L. 16120,518.00	L. 11286,743.55	L. 13514,143.55	L. 2606,374.45	70.0 1	83.8 3
Servicios No Personales	L. 13363,770.00	L. 12521,673.00	L. 9982,686.53	L. 10977,553.94	L. 1544,119.06	79.7 2	87.6 7
Materiales y Suministros	L. 1831,695.00	L. 1831,695.00	L. 1830,752.82	L. 1830,752.82	L. 942.18	99.9 5	99.9 5
Bienes Capitales	L. 16642,809.00	L. 16642,809.00	L. 16570,461.37	L. 16570,461.37	L. 72,347.63	99.5 7	99.5 7
Aplicaciones Informáticas	L. 8996,025.00	L. 8996,025.00	L. 8986,036.25	L. 8986,036.25	L. 9,988.75	99.8 9	99.8 9
Total	L. 56954,817.00	L. 56112,720.00	L. 48656,680.52	L. 51878,947.93	L. 4233,772.07	86.7 1	92.4 5

Se ejecutó el presupuesto proveniente de la fuente del tesoro nacional.

No se ejecutó la fuente de recursos propios del instituto debido a que no ha empezado captación de ingresos.

Del presupuesto vigente se ejecutó en el trimestre IV el 86.71%

El total del presupuesto vigente ejecutado fue del 92.45%

3. Gastos por Programa

Esta sección brinda una descripción general tanto del desempeño financiero como el físico de cada programa para el trimestre y acumulado. Los programas administrativos no tienen producción.

2.1 Programas Operativos

Programa: Regulación a la Normativa del Transporte Terrestre

El programa de Regulación a la Normativa del Transporte Terrestre nace de la necesidad de garantizar la calidad del servicio y la seguridad de los usuarios que utilizan el servicio de transporte terrestre, por medio de la implementación y aplicación de las normas legales al servicio del transporte terrestre y procesos administrativos estandarizados, que permitan dar una respuesta eficiente a corto plazo a los usuarios del servicio del transporte.

Información Financiera						
Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Devengado del Trimestre	Devengado Acumulado	Disponible	% del Trimestre	% Acumulado
L. 56954,817.00	L. 56112,720.00	L. 48656,680.52	L. 51878,947.93	L. 4233,772.07	87%	92%

La ejecución del presupuesto del programa en IV trimestre fue del 87%

La ejecución del presupuesto vigente del tesoro nacional fue del 92%

Modificación presupuestaria en diciembre para traslado mismo programa de una misma institución grupo 400 y objetos 540 para la misma finalidad por la cantidad de L. 500,000.00

Modificación presupuestaria en diciembre entre objetos de gastos 200 y 300 para aumentar el grupo 400 por la cantidad de L. 4, 635,932.00

V. ANEXOS

1. Clasificación del Objeto Específico del Gastos y Tipos de Fondos

FUENTE	GRUPO	TESORO NACIONAL
11	Servicios Personales #100	L. 16120,518.00
11	Servicios No Personales #200	L. 12521,673.00
11	Materiales y Suministros #300	L. 1831,695.00
11	Bienes Capitalizables #400	L. 25638,834.00
FUENTE	GRUPO	RECURSOS PROPIOS
12	Servicios no Personales #200	L. 842,097.00
TOTAL		L. 56954,817.00

2. Ejecución por Programa y Grupo de Gasto.

PROGRAMA	NOMBRE	PRESUPUESTO DEL TESORO NACIONAL 2016
11	Regulación a la Normativa del Transporte Terrestre	L. 56954,817.00

3. Modificaciones Presupuestarias.

 República de Honduras	DOCUMENTO - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Institución: 123 Documento: 5	 02/12/2016 09:27:43 Gestión: 2016 R_MPR_DMFR_DOC Página 1 de 2																																																																																																																																					
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS																																																																																																																																							
Lugar: 08 01 Distrito Central Institución: 0123 Instituto Hondureño del Transporte Terrestre Modificación: 413 Traslado mismo Programa de una misma institución Grupo 400.00 y objetos 540.00; 550.00; 560.00, para misma finalidad Instr. Jurídico: 07 Dictamen DGP y Formulario FMP-05	Fecha: 01/12/16 Nro. Documento: 000005 Estado: ELABORADO_INS Número:																																																																																																																																						
DOCUMENTOS RELACIONADOS																																																																																																																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>INSTITUCION</th> <th>NUMERO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			TIPO	INSTITUCION	NUMERO																																																																																																																																		
TIPO	INSTITUCION	NUMERO																																																																																																																																					
EGRESOS																																																																																																																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>INSI</th> <th>GA</th> <th>Ute</th> <th>Hra.</th> <th>Org.</th> <th>Prog.</th> <th>Subp.</th> <th>Proy.</th> <th>Asb.</th> <th>Descripción</th> <th>Obj.</th> <th>Descripción</th> <th>Int. Bnt</th> <th>Cnd. Usp.</th> <th>Impst. Ute</th> <th>Impst. CA</th> <th>Impst. Ina</th> <th>Impst. Sahn</th> <th>Cnd. Actual.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="19">AUMENTO EGRESOS</td> </tr> <tr> <td>0123</td> <td>001</td> <td>001</td> <td>11</td> <td>001</td> <td>11</td> <td>00</td> <td>000</td> <td>001</td> <td>DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR</td> <td>42340</td> <td>Equipo de Elevación y Tracción</td> <td>0000</td> <td>4,200,000.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>500,000.00</td> <td>500,000.00</td> <td>4,700,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="13" style="text-align: right;">Total Aumento Egresos:</td> <td>4,200,000.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>500,000.00</td> <td>500,000.00</td> <td>4,700,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="19">DISMINUCION EGRESOS</td> </tr> <tr> <td>0123</td> <td>001</td> <td>001</td> <td>11</td> <td>001</td> <td>11</td> <td>00</td> <td>000</td> <td>005</td> <td>FORTALECIMIENTO DE PROCESOS TECNOLÓGICOS DEL INSTITUTO</td> <td>45100</td> <td>Aplicaciones Informáticas</td> <td>0000</td> <td>2,000,000.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>500,000.00</td> <td>500,000.00</td> <td>1,500,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="13" style="text-align: right;">Total Disminución Egresos:</td> <td>2,000,000.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>500,000.00</td> <td>500,000.00</td> <td>1,500,000.00</td> </tr> </tbody> </table>			INSI	GA	Ute	Hra.	Org.	Prog.	Subp.	Proy.	Asb.	Descripción	Obj.	Descripción	Int. Bnt	Cnd. Usp.	Impst. Ute	Impst. CA	Impst. Ina	Impst. Sahn	Cnd. Actual.	AUMENTO EGRESOS																			0123	001	001	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	42340	Equipo de Elevación y Tracción	0000	4,200,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	4,700,000.00	Total Aumento Egresos:													4,200,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	4,700,000.00	DISMINUCION EGRESOS																			0123	001	001	11	001	11	00	000	005	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS TECNOLÓGICOS DEL INSTITUTO	45100	Aplicaciones Informáticas	0000	2,000,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	1,500,000.00	Total Disminución Egresos:													2,000,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	1,500,000.00
INSI	GA	Ute	Hra.	Org.	Prog.	Subp.	Proy.	Asb.	Descripción	Obj.	Descripción	Int. Bnt	Cnd. Usp.	Impst. Ute	Impst. CA	Impst. Ina	Impst. Sahn	Cnd. Actual.																																																																																																																					
AUMENTO EGRESOS																																																																																																																																							
0123	001	001	11	001	11	00	000	001	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	42340	Equipo de Elevación y Tracción	0000	4,200,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	4,700,000.00																																																																																																																					
Total Aumento Egresos:													4,200,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	4,700,000.00																																																																																																																					
DISMINUCION EGRESOS																																																																																																																																							
0123	001	001	11	001	11	00	000	005	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS TECNOLÓGICOS DEL INSTITUTO	45100	Aplicaciones Informáticas	0000	2,000,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	1,500,000.00																																																																																																																					
Total Disminución Egresos:													2,000,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	1,500,000.00																																																																																																																					
INGRESOS																																																																																																																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>INSI</th> <th>GA</th> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Hra.</th> <th>Org.</th> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Int. Org.</th> <th>Cnd. Vgt.</th> <th>Impst. CA</th> <th>Impst. Ina</th> <th>Impst. Sahn</th> <th>Cnd. Actual.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="14">AUMENTO INGRESOS</td> </tr> <tr> <td colspan="14">DISMINUCION INGRESOS</td> </tr> </tbody> </table>			INSI	GA	Item	Descripción	Hra.	Org.	Ítem	Descripción	Int. Org.	Cnd. Vgt.	Impst. CA	Impst. Ina	Impst. Sahn	Cnd. Actual.	AUMENTO INGRESOS														DISMINUCION INGRESOS																																																																																																								
INSI	GA	Item	Descripción	Hra.	Org.	Ítem	Descripción	Int. Org.	Cnd. Vgt.	Impst. CA	Impst. Ina	Impst. Sahn	Cnd. Actual.																																																																																																																										
AUMENTO INGRESOS																																																																																																																																							
DISMINUCION INGRESOS																																																																																																																																							
JUSTIFICACIONES:																																																																																																																																							
Resumen UE	Resumen GA	Resumen Institución	Resumen DGP																																																																																																																																				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON LOS QUE TENIA LA DGT Y SE HACE EN BASE AL ART. 32 DE LAS DGP 2016																																																																																																																																							
DICTAMEN DGIP																																																																																																																																							
Favorable? <u>Dictamen</u>																																																																																																																																							
DICTAMEN DGP																																																																																																																																							
Analisis Egresos		Analisis Ingresos																																																																																																																																					